

In altera constitutio salus est

Alfonso J .Vázquez Vaamonde

Atrás ha quedado aquella totalitaria concepción religiosa, *“extra ecclesia nulla salus”*. Con ella se atropellaba la libre opinión de los no creyentes en el *“único dios verdadero”* de los dos o tres miles que hay. La amenaza de una condena eterna era un chantaje para creer. Se la debemos a un *“santo varón”*, Cipriano, obispo de Cartago, allá por el S. III, antes de consumarse la *“viciosa coyunda del altar y el trono”* aún vigente que viola la declaración *“dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de dios”*, dada por el hijo del *“único dios verdadero”* a lo que nadie hizo caso y siguen sin hacérsele como prueba, hay millones, la Mezquita de Córdoba.

Bonifacio VIII en su bula *Unam Sanctam* en 1302 lo convirtió en un dogma: *“es absolutamente necesario para la salvación de toda criatura humana que esté sujeta al Sumo Pontífice”*. Para los creyentes en ese *“único dios verdadero”* un dogma es *“una verdad absolutamente segura sobre la cual no se cierne ninguna duda”* y *“ningún dogma puede ser derogado o negado, ni por el Papa, ni por decisión conciliar”*. Siglos después un Concilio declaró la infalibilidad del Papa de dudosa validez. La declaró un Concilio que al no ser infalible no tiene NINGUNA garantía de infalibilidad. O sea, ¡na de na!

Además resulta sospechosa esa obligación que lo es a lo que dice el Papa, no a lo que dijo Cristo. Lutero, visto que lo que decían y hacían los papas no se parecía nada a lo dicho por Cristo, propuso la reforma de **aquella iglesia que convertía las mentiras en dogmas**, con el trapicheo de vender la salvación del alma a cambio de financiar la construcción de S. Pedro. Eso pasa siempre con los administradores y representantes. Si no se les ata corto se desmandan.

Esto viene a cuento de la reciente declaración de que fuera de la constitución franquista de 1978 no hay democracia, cuando ella misma no es democrática. La CE78 es una constitución franquista porque deriva jurídicamente sin solución de continuidad legal de las leyes franquistas. De hecho Juan Carlos no la juró, porque ya era rey inmaculado como la virgen santísima, antes del parto de la CE78, durante el parto y después del parto. Su hijo ha heredado el empleo cuando ahora es ilegal heredar empleos públicos que antes se compraban y vendían .

Dice la CE78: *“nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias”* (art.16.2), pareja a esa obligación, como las cerezas, es que: *“nadie podrá tener el derecho de dar “el coñazo” a los de más con su s ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias, obligación que no respetan los eternos ventajistas. ¡No paran de darlo!*

Son los mismos que violan también el art. 31.1: *“todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.”* Las iglesias no pagan; más aún, cobran y además se apropian de lo que no es una *“res derelicta”* es decir, abandonada, sino que estaba sin abandonar. Es el caso de la Mezquita de Córdoba No entiendo cómo se tolera el robo basado en una ley inconstitucional.

Que no nos vengan con cuentos chino de que fuera de la CE78 no hay democracia. Dentro de ella es donde no la hay porque el Título II de la CE78 viola el art. 14CE78 aunque un corrupto o incompetente TC haya dicho que violar el art. 14 no tiene interés constitucional.

Además es cínico presumir que nunca hubo tantos años de paz en España cuando:

1º- el golpista y genocida de Franco fue la causa de no los hubiera desde 1931;

2º- el golpista y genocida de Franco impidió que los durara la **II República Democrática**

3º- el golpista y genocida de Franco impidió que **España NO fuera lo que aun no es.**

4º- al golpista y genocida de Franco lo financió el bisabuelo de Felipe VI, Alfonso XIII condenado en rebeldía por traición a la patria.

5º- al golpista y genocida de Franco se sumó su abuelo para acabar con la democracia.

6º- el golpista y genocida de Franco educó a su papá como su heredero ideológico;

7º.- y su papá juró que seguiría atropellando nuestra libertad hasta el fin de su vida;

8º.- D. Felipe ha violado el art. 14CE78 respecto a sus hermanas y a todos los españoles; **9º.- su hija ya ha jurado** que seguirá violando el art. 14 y nos ha pedido en que confiemos

en ella, ¿en que violará el art. 14 y si tiene hijos les propondrá que lo sigan violando?

¿Nos hemos vuelto todos locos?

Éste es mi punto de vista: **D. Felipe puede pasar a la historia del mundo con dignidad.** como lo hizo Amadeo I de Saboya; *“que gran señor si hoviese habido buenos vasallos”* Para ello

1º.- debe renunciar a una ilegítima monarquía hereditaria, respetando el art. 14 CE78,

2º.- debe proponer una modificación de la CE78 en cuanto se refiere al Título II;

3º.- puede presentarse a elecciones a Jefe del Estado si desea que le demos ese empleo.

4º.- podría repetir su candidatura periódicamente conforme establezca la CE modificada;

5º- debería educar a sus hijas para que si quisieran presentaran también su candidatura

Sería muy ventajoso para él, **sería el primer rey democrático moderno**, antes lo eran todos; pero sobre todo para España. Y enseñaría a los reyes no democráticos el camino a seguir.

Por supuesto: *“in altera constitutio salus est”*. *“La salvación de España está en otra constitución”*. En una democrática, no en ésta que no lo es.